

2341
DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 12 JUL. 2022

VISTOS

INOSTROZA, RUT [REDACTED]

1. La solicitud de devolución presentada por EXIDA DIAZ
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3483, del 16.12.2021
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe con fecha 24.04.2022 emitido por, Tesorería Municipal señala que, Exida Diaz Inostroza con fecha 08.06.2022, realizo pago en webpay (i_bco900), con tarjeta crédito, identificador CCP1-282787, Permiso de Circulación Placa Patente [REDACTED], a nombre de Marcelo Mendez Espinoza, giro 7160935, monto \$172.345, Multas del RMTNP ID29266664, Rol Z744659, giro 7235072; ID30786637, Rol 175430, giro N°7235073 cada multa por el monto de \$59.194, total pagado \$290.733.
2. Con fecha 12.04.2022 según rendición Transbank abono en la cuenta N°66066948 identificador CCP1-282787, el monto de \$290.733.
3. Con fecha 04.05.2022, se recibe resultado de carga informe N°204 del RMTNP, Servicio Registro Civil donde señala "La Multa ya está eliminada por pago" ID2926666, Placa Patente JVfy51.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : EXIDA DIAZ INOSTROZA.
RUT : [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR : [REDACTED] TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : **\$59.194.-DEPOSITAR EN CUENTA RUT, N° [REDACTED] BANCO ESTADO.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO DUPLICADO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140907002	Arancel Multas Serv. Reg. Civil	\$ 3.490.-
- 2140907004	Multas TAG Benef. FCM	\$ 27.852.-
- 2140907005	30% Multas TAG Benef. Municipal	\$ 27.852.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/HNA/bdf

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.

IDDOC: 2501277 /